PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DIRECCION REGIONAL QUINDIO

ADENDA NÚMERO 01

PROCESO DE DOTACION TRABAJADORES OFICIALES No. MC-RQ-DR-00057-2021, OBJETO: "Atender las adecuaciones locativas en el Servicio Médico Asistencial de la Regional Quindío".

El Despacho Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- Quindío, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones de acuerdo a observaciones recibidas al proceso, en los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso No. MC-RQ-DR-00057-2021 Adecuaciones Locativas SMA, teniendo en cuenta el plazo de ejecución del contrato, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- realizar la modificación de los requisitos habilitantes técnicos, en el punto 18.2.2.2 **Experiencia Específica del Proponente** definitiva del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

PRIMERA: Se modifica el ítem **18.2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS,** numeral **18.2.2.2**. **Experiencia Específica del proponente** de los Estudios Previos, quedando el requisito de la siguiente forma:

18.2.2.2 Experiencia Específica del Proponente: Entendida como la experiencia en aquellos contratos celebrados con entidades estatales y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos.

Contratista en un máximo de (02) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con entidad pública o privada, cuyo objeto esté relacionado con el ADECUACIONES Y/O MODERNIZACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O MEJORAMIENTO LOCATIVAS EN CONSULTORIOS MEDICOS Y/O LABORATORIOS cuyo valor sea igual o superior al 100% del Presupuesto Oficial Asignado al proceso.

Además, los certificados de obra aportados deberán contener los siguientes ítems indispensables para la realización de las adecuaciones:

- Suministro e instalación de puertas en aluminio
- Guarda escoba en mediacaña

- Pintura epóxica en muros
- Instalaciones eléctricas

En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. En el evento en que el proponente presente certificaciones de experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente deberá en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación, ó presentar el documento que acreditó la conformación

No se aceptarán (Experiencia):
• Certificaciones de subcontratos.
• Certificaciones de contratos en donde se acredite que el contrato de obra se realizó bajo el sistema de Administración Delegada, por cuanto en este tipo de contratos el contratista obra como representante o delegado de la entidad contratante y todos los gastos de la obra se hacen por cuenta y riesgo de la entidad contratante, lo cual difiere de la construcción por precios unitarios, en la que el contratista asume la responsabilidad del costo de los precios unitarios pactados y de administración de los recursos entregados por la Entidad contratante.
• Certificaciones de contratos de Interventoría.
• Certificaciones suscritas por supervisores o interventores externos a la Entidad contratante.
• Acreditación de experiencia a través de la realización de consultorías o de obras propias, cuando este tipo de proyectos no se puedan verificar en el Certificado del Registro Único de Proponentes.
NOTA: LA DOCUMENTACIÓN DEBE EXPRESAR LOS DATOS DE FORMA CLARA E INEQUÍVOCA DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD NO TENGA QUE REALIZAR DEDUCCIONES O INFERENCIAS DE SU CONTENIDO.
Dichas certificaciones deberán cumplir con lo siguiente:
1. El valor del contrato debe ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso contractual. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se tomará el año de suscripción del contrato certificado, actualizado a valor presente.
2. La presentación de certificaciones de contratos realizados en Consorcio o Unión Temporal para acreditar la experiencia en valor se tendrá en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación de dicho integrante en el contrato certificado.
3. Por valor ejecutado se tendrá en cuenta el valor pagado al contratista. Para calcular el valor ejecutado, se tendrá en cuenta el porcentaje correspondiente, si

el contrato que se acredita se realizó en consorcio, unión temporal. En el caso que el proponente haya participado en procesos de fusión o escisión empresarial, debe tomar para estos efectos, exclusivamente los contratos o el porcentaje de estos, que le hayan asignado en el respectivo proceso de fusión o escisión, para ello debe aportar el certificado del contador público o del revisor fiscal (si la persona jurídica tiene revisor fiscal) que así lo acredite.

18.3.2.3. Equipo mínimo de trabajo:

Cant.	Descripción del cargo	Formación del profesional	Experiencia general mínima	acreditación o experiencia especifica
1	Residente de Obra Dedicación 100%	Ingeniero Civil o Arquitecto, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente.	2 años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia especifica en un contrato que haya tenido como objeto: **MANTENIMIENTO O ADECUACIONES LOCATIVAS EN CONSULTORIOS MEDICOS Y/O LABORATORIOS.** Esta experiencia pudo ser obtenida como residente y/o director Y/o contratista de obra.
2	Profesional SISO Dedicación 50%	Tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo	2 años en el ejercicio de la profesión y con certificación en SGSST. (Ministerio del trabajo).	Experiencia específica en un contrato haya tenido como objeto: **MANTENIMIENTO O ADECUACIONES LOCATIVAS EN CONSULTORIOS MEDICOS Y/O LABORATORIOS**
2	Asesor electricista Dedicación 20%	Ingeniero Electricista	1 año en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	Experiencia específica como asesor eléctrico en un contrato haya tenido como objeto: **MANTENIMIENTO O ADECUACIONES LOCATIVAS EN CONSULTORIOS MEDICOS Y/O LABORATORIOS**

Nota: La experiencia específica del equipo de trabajo debe estar certificada por la entidad contratante.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con el flujo de aprobación y publicación en la plataforma SECOP II.

Elaboro: Paola Andrea Sossa Ospina -Apoyo Administrativo Contratacion

Reviso: Isabel Cristina Cardona Osorio -Apoyo Administrativo Contratacion 

Vo.Bo.: Carlos Andres Escobar Echeverri - Apoyo Jurídico Despacho Regional 